



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

**APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE
REFORMA LA FRACCIÓN XXIX-H Y ADICIONA UNA
FRACCIÓN XXIX-I AL ARTÍCULO 73 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS.**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	1999/01/19
Promulgación	1999/01/29
Publicación	1999/02/03
Vigencia	1999/02/04
Expidió	XLVII Legislatura
Periódico Oficial	3964 "Tierra y Libertad"



ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto que reforma la fracción XXIX-H y adiciona una fracción XXIX-I al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Remítase a la Honorable Cámara de Senadores de la LVII Legislatura del Congreso de la Unión para los efectos a que se refiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO. REELECCIÓN.

LOS CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESIDENTE.

DIP. FERNANDO JOSAPHAT MARTÍNEZ CUÉ.

SECRETARIA.

DIP. LAURA CATALINA OCAMPO GUTIÉRREZ.

SECRETARIA.

DIP. LAURA ADELA BOCANEGRA QUIROZ.



Aprueba la minuta Proyecto de Decreto que reforma la fracción XXIX-H y adiciona una fracción XXIX-I al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

RÚBRICAS

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA,
CAPITAL DEL ESTADO DE MORELOS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MORELOS**

JORGE MORALES BARUD

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JORGE ARTURO GARCÍA RUBÍ

RÚBRICAS